



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 232-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 MAY 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 015-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 189-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando Nº 179-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SELVA VERDE, SAN GABÁN, PUNTA PERDIDA, COTACUCHO, PUNO, JUCUMARINI, CUSHINI, RÍO CONDOR, RÍO TAVATA Y PACO PACUNI, DISTRITOS DE AYAPATA, SAN GABÁN, SANTA ROSA, VILQUE CHICO, PUNO, PICHACANI, ALTO INAMBARI, SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO Y LIMBANI, PROVINCIAS DE CARABAYA, EL COLLAO, HUANCANÉ, PUNO Y SANDIA – REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 015-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP indica, entre otros, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SELVA VERDE, SAN GABÁN, PUNTA PERDIDA, COTACUCHO, PUNO, JUCUMARINI, CUSHINI, RÍO CONDOR, RÍO TAVATA Y PACO PACUNI, DISTRITOS DE AYAPATA, SAN GABÁN, SANTA ROSA, VILQUE CHICO, PUNO, PICHACANI, ALTO INAMBARI, SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO Y LIMBANI, PROVINCIAS DE CARABAYA, EL COLLAO, HUANCANÉ, PUNO Y SANDIA, REGIÓN PUNO, CON CÓDIGO SNIP Nº 289658; que, a través del evaluador encargado ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación por cuanto el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos, debiendo la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, confirmar la asignación presupuestal del proyecto;

Que, la Subgerencia de Inversión Pública y CTI de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando Nº 179-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, da a conocer que ha procedido a registrar en la fase de inversión del proyecto: Mejoramiento del Servicio de Conservación de la Diversidad Biológica en Selva Verde, San Gabán, Punta Perdida, Cotacucho, Puno, Jucumarini, Cushini, Río Condor, Río Tavata y Paco Pacuni, distritos de Ayapata, San Gabán, Santa Rosa, Vilque Chico, Puno, Pichacani, Alto Inambari, San Pedro de Putina Punco y Limbani, provincias de Carabaya, El Collao, Huancané, Puno y Sandia, Región Puno, código SNIP 289658, que corresponde a la I Etapa, el nuevo monto producto del informe de consistencia del estudio definitivo asciende a S/. 2'088,338.16 nuevos soles, que representan una variación de 48.59% respecto a la I Etapa y el 7.15% en relación al proyecto viable. Adjunta el Informe Nº 189-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI;

Que, la estructura funcional programática que se señala en el Informe Nº 015-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	17	MEDIO AMBIENTE
PROYECTO	:		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SELVA VERDE, SAN GABÁN, PUNTA PERDIDA, COTACUCHO, PUNO, JUCUMARINI, CUSHINI, RÍO CONDOR, RÍO TAVATA Y PACO PACUNI, DISTRITOS DE AYAPATA, SAN GABÁN, SANTA ROSA, VILQUE CHICO, PUNO, PICHACANI, ALTO INAMBARI, SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO Y LIMBANI, PROVINCIAS DE CARABAYA, EL COLLAO, HUANCANÉ, PUNO Y SANDIA, REGIÓN PUNO

CÓDIGO SNIP	:	289658
META	:	000001 – 0168874
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON,





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 232-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 MAY 2016

ENTIDAD EJECUTORA : REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD EJECUCION : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
PLAZO DE EJECUCION : MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO TOTAL : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
DOCE (12) MESES

DETALLE	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	8'046,490.44
GASTOS GENERALES	939,927.50
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	7,440.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	98,400.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	430,567.33
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	28,281.23
TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTARSE S/.	9'551,106.50

PRESUPUESTO AÑO I EJERCICIO 2016:

DETALLE	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	1'603,380.66
GASTOS GENERALES	316,642.50
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	2,480.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	32,800.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	133,035.00
TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTARSE S/.	2'088,338.16

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 357-2014-PR-GR PUNO y Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SELVA VERDE, SAN GABÁN, PUNTA PERDIDA, COTACUCHO, PUNO, JUCUMARINI, CUSHINI, RÍO CONDOR, RÍO TAVATA Y PACO PACUNI, DISTRITOS DE AYAPATA, SAN GABÁN, SANTA ROSA, VILQUE CHICO, PUNO, PICHACANI, ALTO INAMBARÍ, SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO Y LIMBANI, PROVINCIAS DE CARABAYA, EL COLLAO, HUANCANÉ, PUNO Y SANDIA, REGIÓN PUNO; descrito en la parte considerativa, presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, conforme a los documentos vistos que forman parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL